



COLEGIO NACIONAL DE LA
Contaduría Pública

Certificación por Cláusula por Experiencia en Prevención de Lavado de Dinero. Consejo Técnico del Examen de Certificación por Disciplinas en materia de PLD

A todos los profesionales especializadas en la materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción:

El Colegio Nacional de la Contaduría Pública por medio del Consejo Técnico del Examen de Certificación por Disciplinas PLD;

C O N V O C A

A todos los interesados que cuenten con trayectoria, experiencia y formación comprobable en las materias de Prevención de Lavado de Dinero y/o Anticorrupción, a participar en el proceso de certificación mediante Cláusula del Experimentado, conforme a las siguientes:

Bases y/o requisitos:

1. Sujetos candidatos:

- Profesionales que acrediten experiencia en la materia de PLD, conforme a lo señalado en la presente convocatoria
- Sean o no socios activos del CNCP y sus colegios afiliados.

2. Plazo para presentar requisitos:

- A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 1 de diciembre de 2025.

3. Entrega de requisitos:

- Presentar la Solicitud formal de ingreso al proceso de Cláusula del Experimentado, debidamente requisitada y firmada.



COLEGIO NACIONAL DE LA
Contaduría Pública

-Entregar el expediente completo, conforme **al listado de requisitos contenidos en la presente convocatoria**, en la cual deberá acreditar actualización profesional conforme a la Norma de Educación Profesional Continua en la materia de PLD, otorgando alternativas que podrán presentar como evidencias complementarias señalando como requisitos mínimos los siguientes:

a) Formación Profesional:

- Contar con título profesional de Contador Público, Licenciado en Derecho o carrera afín, con una antigüedad mínima de cinco (5) años de haber sido expedido.
- Contar con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.

b) Experiencia Profesional:

- Acreditar experiencia profesional continua mínima de cinco (5) años en actividades directamente relacionadas con la prevención de lavado de dinero y/o anticorrupción.

c) Actualización Profesional:

Acreditar el cumplimiento de al menos **50 horas de Educación Profesional Continua** en total por los últimos cinco (5) años en la materia ya sea PLD y anticorrupción.

d) Evidencia Complementaria:

En caso de no contar con las 50 horas de constancias emitidas conforme a la Norma de Educación Profesional Continua **(deberá presentar al menos tres (3) de las siguientes alternativas de cumplimiento):**

- Ser autor o coautor de libros o manuales técnicos relacionados con PLD y/o anticorrupción.
- Haber publicado al menos cuatro (4) artículos técnicos en revistas especializadas de circulación nacional durante los últimos cinco (5) años inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar escritos de referencia emitidas por clientes o empleadores en hoja membretada, con RFC y firma autógrafa, que acrediten servicios prestados durante tres (3) años, en la materia de PLD y/o anticorrupción, estos servicios deben haberse prestado entre los años del 2019 a la fecha de la convocatoria.



COLEGIO NACIONAL DE LA
Contaduría Pública

- Haber impartido 60 horas o recibido 80 horas de cátedra que contenga PLD y/o anticorrupción en una institución educativa pública o privada, durante los últimos cinco (5) años o instrucción impartida o recibida, por el mismo criterio del número de horas antes mencionado y durante el mismo periodo en especialidades, diplomados, ponencias en foros, seminarios, cursos u otros.

La documentación será remitida al correo certificacionpld@amcp.mx

Para lo cual se solicita se envíe liga de descarga usando algún sistema de compartición de archivos en la nube a efectos de evitar saturación de correos y tener mejor control de la documentación.

4. Proceso de evaluación.

- Cada expediente será revisado por el Consejo Técnico del Examen de Certificación por Disciplinas PLD
- El dictamen será notificado al solicitante a los datos señalados en su solicitud.

5. Privacidad del manejo de datos

- Los expedientes serán tratados bajo la mayor confidencialidad conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

6. Autorización y pago del certificado

- Solo las personas que obtengan un dictamen favorable, recibirán por correo electrónico la autorización para realizar el pago correspondiente.

Los costos establecidos para la certificación por Cláusula del Experimentado son los siguientes:

Asociados CNCP y colegios afiliados: \$8,000.00

No asociados: \$15,000.00 (IVA incluido)

- La emisión del certificado será digital con vigencia de 4 años y procederá únicamente después de realizar el pago.

certificacionpld@amcp.mx



COLEGIO NACIONAL DE LA
Contaduría Pública

**Consejo Técnico del Examen de Certificación por Disciplinas en
materia de PLD.**

**VÍCTOR HUGO REGALADO RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE**

**MIGUEL CHAMLATY TOLEDO.
VICEPRESIDENTE**

**ABELINO TOMÁS AVENDAÑO GARCÍA.
PRIMER VOCAL**

**LUIS MIGUEL OLGUÍN MARTÍNEZ.
SEGUNDO VOCAL**

Ciudad de México, 17 de julio de 2025.